

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 16 de julio de 2021. Paso al despacho de la señora Juez el presente proceso, con solicitudes de la parte activa. Sírvase proveer.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



**Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño – Vichada**

Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En primer lugar y frente al memorial de poder, una verificado el cumplimiento de los requisitos legales, se dispone reconocer personería al **Dr. Jorge Enrique Munevar Alonso**, quien actuará como apoderado judicial de la entidad ejecutante **Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA** en la forma y términos del mandato conferido.

En segundo lugar, el despacho aclara que el presente proceso se encuentra activo, y que dentro del mismo ya se ordenó la entrega de dineros a la entidad demandante.

Por último, se autoriza a **Karina Andrea Johana Hernández Torres**, **identificada con C.C. N° 1.127.388.816 de Puerto Carreño, Vichada**, como dependiente del abogado de la entidad demandante, únicamente para efectos de los términos señalados en el inciso 2 del artículo 27 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

| |
|--|
| JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA |
| Hoy 11 de agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 016. |
|  |
| CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ SECRETARIA |

Rad. N° 99001 40 89 002 2017 00075 00
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA
Demandados: Yulia Yelitzá Santana Cruz y
Yeimy Yomaira Figueroa Santana

Firmado Por:

Dora Elcy Espitia Murcia

Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Vichada - Puerto Carreño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f32975590f0854ca21862ab260d590eba4d5eb5de3f29779c0709bd12ac4130d

Documento generado en 10/08/2021 04:27:32 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>